

con número de D.N.I. 135.401, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica I, Código de plaza 01-00787.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

9574 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Alfonso García Marqués Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 15 de abril de 2004, por la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. 13-12-2001), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Filosofía», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de don Alfonso García Marqués, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del art. 13.

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Alfonso García Marqués Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Filosofía», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Murcia, 6 de mayo de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

9575 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José María Morillas Alcázar, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don José María Morillas Alcázar, con D.N.I. 28.545.180-H, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia I: Historia del Arte, Antropología, Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua.

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 7 de mayo de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

9576 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José López Santodomingo.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 12 de enero de 2004 (B.O.E. de 26 de enero de 2004), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, B.O.C. y L. del día 16 y B.O.E. de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña María José López Santodomingo, con número de D.N.I. 12731024-H, Profesora Titular de Universidad del área de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrita al Departamento de Física Teórica, Física Atómica Molecular y Nuclear, y Óptica, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K038K01/D13816).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 7 de mayo de 2004.—El Rector, por sustitución (R.R. 26/4/04), el Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.

9577 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Luisa María Crespo Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-

versidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a doña Luisa María Crespo Sánchez, con D.N.I. 29.761.025-Z, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Dirección de Empresas y Marketing.

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 7 de mayo de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.